

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año XCIII	<i>Salta, 27 de Marzo de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILDES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
<b>N° 16.361</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 98061		
Tirada de 300 ejemplares ***	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	GRAL. GÜEMES 562 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
Para la publicación de avisos				
LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00				

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible. a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail.....	\$ 30,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

Pág.

M. Ha. N° 402 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1213
S.G.G. N° 410 del 19/03/02 - Renuncia del Dr. Héctor Hugo Martínez, al cargo de Fiscal de Estado .....	1213
M.I.S.P. N° 411 del 19/03/02 - Renuncia del Dr. Julio César Palombini, al cargo de Presidente del I.P.D.U.V. ....	1213
S.G.G. N° 412 del 19/03/02 - Declara Huésped de Honor al señor Embajador de la República del Líbano .....	1214
S.G.G. N° 413 del 19/03/02 - Prórroga vencimiento del plazo por utilización de Títulos de Consolidación de Deudas en el pago de obligaciones, Ley N° 7.162.....	1214
S.G.G. N° 414 del 19/03/02 - Declara de Interés Provincial el 6° Encuentro del Día Internacional de la Mujer .....	1215
S.G.G. N° 415 del 19/03/02 - Designa al Prefecto Carlos Alberto Ramírez, Director General del Servicio Penitenciario de Salta .....	1215
S.G.G. N° 416 del 19/03/02 - Designa al Prefecto Claudio Francisco González, Subdirector General del Servicio Penitenciario de Salta .....	1215
M. Ha. N° 417 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1216
M.I.S.P. N° 420 del 20/03/02 - I.P.D.U.V.: Dispone su Intervención Administrativa .....	1216

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M. Ha. N° 400 del 19/03/02 - Incorporación presupuestaria.....	1218
M. Ha. N° 401 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1218
M. Ha. N° 403 del 19/03/02 - Incorporación presupuestaria.....	1218
M. Ha. N° 404 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1219
M. Ha. N° 405 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria.....	1219
M. Ha. N° 406 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1219
M. Ha. N° 407 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1220
M. Ha. N° 408 del 19/03/02 - Transferencia presupuestaria .....	1220
M. Ha. N° 409 del 19/03/02 - Reestructuración presupuestaria .....	1220

### **EDICTO DE MINA**

N° 148 - Javier - Expte. N° 17.351 .....	1221
--	------

### **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 239 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 027.508/01 y otros.....	1221
--	------

### **AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 222 - Ministerio de Educación - Dirección General de Administración.....	1221
---	------

## **Sección JUDICIAL**

### **SUCESORIOS**

N° 244 - Franco, Tubal Gustavo - Expte. N° 027.707/01.....	1222
N° 241 - Tomás, Abelardo del Valle - Expte. N° 028.647/01 .....	1222

Pág.

N° 240 - Frías, Alberto Mercedes - Expte. N° 009.927/01.....	1222
N° 238 - García Fernández, Juan José y Carattoni, María.....	1222
N° 226 - López, Concepción - Expte. N° C-30.047/99.....	1222
N° 225 - Saavedra, Ramón Alberto - Expte. N° 11.879/01.....	1223
N° 220 - Cardozo, Guillermina - Expte. N° 002.157/00.....	1223
N° 209 - Accinelli, Policarpo; Salazar, Irma Inés - Expte. N° 030.566/01.....	1223

**EDICTO DE QUIEBRA**

N° 218 - Entubar S.R.L. - Expte. N° 2C-60.140/00.....	1223
---	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 245 - García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga - Expte. N° 23.838/00.....	1223
N° 212 - Correo Argentino S.A. - Expte. N° 74.555.....	1224
N° 204 - Mecanizar S.R.L. - Expte. N° 000154/02.....	1224
N° 197 - Guillermo Solá Construcciones S.A. - Expte. N° 36.155/02.....	1224
N° 190 - Corrales, Martha Clide - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 037.305/02.....	1224
N° 181 - Zapana, Gabriel Armando - Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 033.580/01.....	1225

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 214 - Santillán, Ignacio Salomón; Medrano, Amalia - Expte. N° 1-37.420/02.....	1225
N° 983 - Gómez, Vicenta Desideria - Expte. N° 1-033.684/01.....	1226

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 223 - Luis Güemes S.A., para el día 23/04/02.....	1226
N° 213 - Compañía Industrial Cervecera S.A., para el día 19/04/02.....	1226

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 216 - Luis Alberto Soches.....	1227
-----------------------------------	------

**AVISOS COMERCIALES**

N° 246 - Cachi Comunicaciones S.R.L.....	1227
N° 243 - Parque S.A.....	1227
N° 237 - P.M.A. S.A.....	1228

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 247 - Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública, para el día 26/04/02.....	1228
N° 242 - Centro Policial de S.S.M.M. Sargento Suárez, para el día 30/04/02.....	1228

**RECAUDACION**

Pág.

N° 248 - Del día 26/03/2002..... 1229

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 19 de marzo de 2002

**DECRETO N° 402****Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 68-066.885/01.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria formulado por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda; y,

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible dotar de crédito presupuestario diversas partidas pertenecientes a dicho organismo, con el fin de responder a compromisos contraídos de acuerdo a la certificación de obras;

Que a este efecto es necesario reestructurar el Plan de Trabajos Públicos del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a fin de reforzar las partidas pertinentes para el cumplimiento de la meta trazada;

Que el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 7.118, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexos I y II, que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Plan de Trabajos Públicos del Ejercicio 2001 de la Jurisdicción 16, Organismos Descentralizados. Unidad de Organización 02, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por un importe total de Pesos trece millones trescientos sesenta y un mil ochocientos sesenta y ocho con noventa y cuatro centavos (\$ 13.361.868,94).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda, la señora Ministra de Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade (I.) - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

**DECRETO N° 410****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-81.646/02.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Héctor Hugo Martínez al cargo de Fiscal de Estado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Héctor Hugo Martínez, D.N.I. N° 11.195.644, al cargo de Fiscal de Estado, a partir del día 18 de marzo de 2002, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

**DECRETO N° 411****Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Julio César Palombini al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda;

Por ello,

Salta, 19 de marzo de 2002

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Julio César Palombini, D.N.I. N° 12.810.222, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, a partir del día 21 de marzo de 2002, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade (I.) - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

**DECRETO N° 412**

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Embajador de la República del Líbano, D. Hicham Hamdam;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Embajador de la República del Líbano, D. Hicham Hamdam, a partir del día 22 de marzo de 2002 y mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

**DECRETO N° 413**

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Art. 4 de la Ley N° 7.162; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma se prevé la facultad del Poder Ejecutivo de prorrogar por el término máximo de tres meses y por una sola vez, el vencimiento del plazo para la utilización de Títulos de Consolidación de Deudas para pagar las obligaciones mencionadas en el articulado de la Ley N° 7.162/01;

Que atento a que el sistema creado reviste la característica de extraordinario resulta necesario el dictado de normas reglamentarias que completen las disposiciones legales regulando detalles indispensables para asegurar no sólo un correcto cumplimiento, sino también la consecución de los fines que se propuso el Legislador;

Que teniendo en cuenta que el fin perseguido con la sanción de la Ley N° 7.162/01 contempla tanto el otorgamiento a los ciudadanos de herramientas alternativas para afrontar el pago de deudas fiscales, como el recupero adelantado de pasivo provincial, resulta necesario y conveniente a dichos fines otorgar una prórroga del vencimiento del plazo previsto originariamente en el Art. 4 de la Ley N° 7.162/01;

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por el Artículo 144, inciso 3 de la Constitución de la Provincia;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por única vez y hasta el 31 de mayo de 2002 el plazo de vencimiento para la utilización de Títulos de Consolidación de Deudas para pagar las obligaciones mencionadas en la Ley N° 7.162/01.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Secretario General de la Gobernación y Ministro de Hacienda.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Yarade - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

DECRETO N° 414

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-11.361/02 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la realización del "6° Encuentro del Día Internacional de la Mujer"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 347 aprobada en Sesión de fecha 12/03/02;

Que teniendo en cuenta la importancia que reviste su realización, el Poder Ejecutivo accede a tal requerimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "6° Encuentro del Día Internacional de la Mujer", realizado en la ciudad de General Güemes, el día 16 de marzo de 2002.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

DECRETO N° 415

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación  
de Seguridad**

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas funciones vienen siendo cumplidas interinamente por el Subdirector General Prefecto, Carlos Alberto Ramírez, por lo que es propósito designar al mismo en el cargo de referencia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prefecto Carlos Alberto Ramírez, D.N.I. N° 12.958.750, como Director General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha de posesión en el cargo.

Art. 2° - Con igual vigencia que la prevista en el artículo anterior, déjase sin efecto lo dispuesto por Decreto N° 1.450/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

DECRETO N° 416

**Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

VISTO la necesidad de proveer a la Subdirección General del Servicio Penitenciario de Salta;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Prefecto Claudio Francisco González, D.N.I. N° 12.790.910, como Subdirector General del Servicio Penitenciario de Salta, a partir de la fecha de posesión en el cargo.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David.**

Salta, 19 de marzo de 2002

DECRETO Nº 417

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 159-41.318/02.

VISTO el pedido de reestructuración presupuestaria solicitado por el Ministerio de Educación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 24/02 se aprobó la distribución analítica de las partidas del Presupuesto Ejercicio 2002;

Que del análisis y su correspondiente proyección anual resulta conveniente la readecuación de los créditos asignados para los rubros Gastos en Personal y Transferencias (Instituto de Música y Danza de la provincia de Salta y Mérito Artístico) de diversas Unidades de Organización del Ministerio de Educación;

Que la reestructuración presupuestaria propuesta constituye una modificación de los recursos y gastos del Instituto de Música y Danza de la Provincia;

Que el Artículo 27 de la Ley Nº 7.170, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley Nº 7.170, la reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central obrante en Anexos I, II y III que forman parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas de Jurisdicción 08, Ministerio de Educación por un importe de \$ 1.111.980 (Pesos un millón ciento once mil novecientos ochenta) y Jurisdicción 18, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 02, Instituto de Música y Danza de la Provincia, por un importe de \$ 13.000 (Pesos trece mil).

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Educación y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Fernández - Yarade - David.**

Salta, 20 de marzo de 2002

DECRETO Nº 420

**Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos**

VISTO la Ley Nº 6.844 - "*De la Política de la Vivienda*"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), es el organismo de aplicación de la mencionada Ley, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 7.130 (Dec. N y U Nº 3.281/00);

Que la mencionada institución fue creada como entidad autárquica por Ley Nº 5.667, estableciéndose como objeto de la misma, todo atinente al área de la vivienda urbana y rural de la provincia de Salta, destinando sus recursos al cumplimiento de su objeto;

En razón de las necesidades de disponer nuevas modalidades de gestión para asegurar el cumplimiento de su finalidad, con creciente eficiencia en la aplicación de los recursos que dicha entidad administra, es necesario proceder rápidamente a la implementación de un programa de transformación que sirva de base al establecimiento de un nuevo modelo provincial en el área de la vivienda urbana y rural, conforme a los principios "*De la Política de la Vivienda*" de la Provincia establecidos en la Ley Nº 6.844, de modo que resulte más eficiente, previsible y controlable la inversión de las importantes cantidades de fondos que se destinan para el cumplimiento del objeto del Instituto;

Que se ha arribado a la conclusión de que el mecanismo de la intervención coadyuvará a la necesaria transformación de la entidad como así también a lograr una mayor eficientización de los recursos aplicados a la temática de la vivienda, factores que demuestran la necesidad de procurar un nuevo modelo de gestión, sustancialmente diferente del actual;

Que debe tenerse en cuenta lo preceptuado por el Artículo 3º de la Ley Nº 6.811 Orgánica del

Gobernador, del Vicegobernador y de los Ministros, que determina expresamente que *la atribución de personalidad jurídica singular a determinados organismos reviste carácter instrumental y no impide la conducción del Gobernador en su carácter de jefe máximo de la administración centralizada y descentralizada;*

Que se tiene en cuenta la expresa habilitación que surge de las disposiciones del Artículo 20 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos y que en este caso se corresponde con los incisos a) y c) del mismo, en tanto se encuentra presente una situación de fuerza mayor presente en la gravedad de la crisis económica-financiera que afecta al país todo y que repercute en forma negativa sobre la normal actividad de gestión y aplicación de recursos a cargo del ente y que resulta asimilable a un conflicto institucional insoluble en las actuales condiciones;

Que cabe tener en consideración que la Intervención Administrativa procede sobre los entes autárquicos sin requerir norma expresa que habilite su declaración puesto que tal potestad emana de la zona de reserva de la Administración (CASSAGNE, Juan Carlos Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T. I, Pág. 215 - Igual Marienhoff, Miguel S. "Tratado de Derecho Administrativo" Abeledo Perrot T. I, Pág. 643) y es una facultad que corresponde al titular del Poder Ejecutivo, por ser el Gobernador quien ejerce la potestad de dirigir toda la administración provincial (Art. 144, Inc. 2° Constitución Provincial);

Que la intervención administrativa constituye un corolario lógico del contralor en el régimen de la autarquía que presupone una unidad originaria, la del Estado y es una medida de excepción que se dispone con la finalidad de restablecer la normalidad o mantener la prestación de un servicio, fundada en "razones de buen servicio" (Bielsa, Rafael "Derecho Administrativo" Ed. La Ley, T. I, Pág. 270 y Sigs.). Está motivada en razones de interés general, constituye un modo de contralor sustitutivo que es consecuencia lógica del régimen autárquico de organización administrativa y, aún a falta de norma expresa, la facultad de intervenir le corresponde al titular del Poder Ejecutivo, quien detenta la potestad de dirigir la Administración (según argumentos que surgen del análisis del instituto de la Intervención Administrativa contenido en la obra de Manuel María Diez "Derechos Administrativos" Plus Ultra T. II, Pág. 113 y siguientes);

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha resuelto disponer la Intervención Administrativa del organismo en el entendimiento que, ante esta emergencia de carácter general en el país, es ello más aconsejable para la conducción del ente, a los fines de dar efectiva

aplicación a los principios de la Ley N° 24.464, a la cual la provincia de Salta se encuentra adherida por Ley N° 6.844;

Que la modalidad institucional elegida, importa la sustitución del órgano "normal" de conducción del ente, siendo una de las características de la Intervención Administrativa la de permitir una acción eficaz e inmediata en procura de la solución de la situación especial y que no debe mantenerse más allá del tiempo necesario para que la normalidad se restablezca (Diez, op. cit.);

Que al Interventor que se designe le corresponderán las atribuciones que sean imprescindibles para solucionar las causas que han motivado la Intervención (Art. 23 de la Ley N° 5.348 - Hutchinson, Tomás "Ley Nacional de Procedimientos Administrativos" {Comentada, anotada y concordada} Ed. Astrea, T. I, Pág. 113 y Sigs.) y en tal sentido, deberá conducir su gestión para la más rápida adopción de un programa de transformación de la entidad en procura de obtener una mejora sustancial en la calidad de los servicios que constituyen la razón de ser del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, ejercitando su actividad dentro del límite de las atribuciones de las autoridades superiores del ente, imputándosele a la entidad intervenida los actos del Interventor;

Que conforme lo exige el Artículo 21 de la Ley N° 5.348, el acto que resuelva la Intervención correspondiente ser adoptado en Acuerdo General de Ministros, deberá ser motivado y comunicado en el plazo de diez (10) días a la Legislatura;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Interviénese, a partir del día de la fecha, el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (I.P.D.U.V.), en carácter de Intervención Administrativa, con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, en función de los fundamentos dados en los considerandos del presente.

Art. 2° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de diez (10) días de su dictado.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Salum - Gambetta - Fernández -  
Yarade (L.) - David.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Hacienda - Decreto N° 400 - 19/03/2002.**

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 18 de la Ley N° 7.170 y Artículo 1° de la Ley N° 7.173, la siguiente incorporación en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.617.264,26 (Pesos un millón seiscientos diecisiete mil doscientos sesenta y cuatro con veintiséis centavos), según detalle que a continuación se expone:

**Incorporar a:****Recursos por Rubros**

1.3 Contribuciones

1.2.3 Otras Contribuciones

1.3.2.2 Contribuciones Ley N° 7.173 \$ 1.617.264,26

**Reforzar a:****Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**

Unidad de Organización 04, Subsecretaría de Acción Social, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 971.064,26

**Jurisdicción 01, Gobernación**

Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 11, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 7, Programas Asistenciales \$ 646.200,00

**TOTAL \$ 1.617.264,26****Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 401 - 19/03/2002 - Expte. N° 41-40.066/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 149.200, (Pesos ciento

cuarenta y nueve mil doscientos), de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 11

Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 3, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 120.000

Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Gobierno, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 6.200

Unidad de Organización 03, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 15.000

Unidad de Organización 07, Dirección General Provincial del Trabajo, Finalidad 1, Función 6, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 8.000

**TOTAL \$ 149.200****Reforzar a:**

Jurisdicción 05, Ministerio de Gobierno y Justicia, Financiamiento 11

Unidad de Organización 08, Secretaría de Derechos Humanos, Finalidad 3, Función 2, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 135.600

Unidad de Organización 09, Estructura de Apoyo a la Coordinación de Ministerios, Finalidad 1, Función 3, Inciso 1, Gastos en Personal \$ 13.600

**TOTAL \$ 149.200****Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 403 - 19/03/2002 - Expte. N° 152-86.543/02.**

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2001 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley N° 7.118, la suma de \$ 180.400, (Pesos ciento ochenta mil cuatrocientos) originados en una asignación proveniente de Fondos Especiales de la Nación, con destino a Emergencia Social de acuerdo con el siguiente detalle:

**Incorporar a:**

Recursos por Rubro: \$ 180.400

1.7 Transferencias Corrientes \$ 180.400

1.7.2. Del Sector Público Nacional \$ 180.400

1.7.2.1 De Administración Central Nacional	\$ 180.400
1.7.2.1.02 Fondos Programa Social	\$ 180.400

**Gastos por Objeto:**

5. Transferencias	\$ 180.400
5.1. Transferencia al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	\$ 180.400
5.1.4 Ayuda Sociales a Personas	\$ 180.400
5.1.4.9. Emergencia Social	\$ 180.400

Jurisdicción 03, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Unidad de Organización 01, Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, Inciso 5, Transferencias Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Partida Subparcial 9, Emergencia Social, Finalidad 3, Función 2, Financiamiento 1306 \$ 180.400

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 404 - 19/03/2002 - Expte. N° 11-52.996/02 Cpde. 1.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de \$ 5.329 (Pesos cinco mil trescientos veintinueve), la que a continuación se detalla:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros, Financiamiento 11 \$ 5.329

**Reforzar a:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros, Financiamiento 11

\* Unidad de Organización 03, Dirección General de Planeamiento y Control Presupuestario, Finalidad 1, Función 6 \$ 701

\* Unidad de Organización 05, Contaduría General de la Provincia, Finalidad 1, Función 6 \$ 906

\* Unidad de Organización 06, Secretaría de Ingresos Públicos, Finalidad 1, Función 6 \$ 721

**Incorporar a:**

Unidad de Organización 09, Unidad de Control Previsional, Inciso 3, Servicios No Personales, Par-

tida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros, Finalidad 3, Función 3 \$ 3.001

**TOTAL \$ 5.329**

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 405 - 19/03/2002 - Expte. N° 241-0382/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, por un importe de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) y de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Inciso 4, Partida Principal 2, Partida Parcial 1, Subparcial 1, P. Sub Subparcial 01, Finalidad 3, Función 7, Unidad Geográfica 099, Proyecto 046, Mis Barrios, Obras en diversos barrios, Capital e Interior. Fuente de Financiamiento 1301 \$ 250.000,00

**Reforzar a:**

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

\* Inciso 2, Bienes de Consumo (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301 \$ 30.000,00

\* Inciso 3, Servicios No Personales (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301 \$ 200.000,00

\* Inciso 4, Bienes de Uso, Partida Principal 3, Maquinarias y Equipos (Plan Mis Barrios), Finalidad 3, Función 7, Financiamiento 1301 \$ 20.000,00

**TOTAL \$ 250.000,00**

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 406 - 19/03/2002 - Expte. N° 284-3.896/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración

Central, por un importe de \$ 30.000 (Pesos treinta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 01, Ministerio de Infraestructura y Servicios, Finalidad 1, Función 3, Financiamiento 11

Inciso 1, Gastos en Personal \$ 30.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 07, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad de Organización 02, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Finalidad 1 Función 6, Financiamiento 11

Inciso 1, Gastos en Personal \$ 30.000

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 407 - 19/03/2002 - Expte. N° 29-426.420/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración de Partidas en el Presupuesto Ejercicio 2002 de Administración Central, en la Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda y 08 Dirección General de Inmuebles, por un importe total de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Ministerio de Hacienda, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 4, Servicios Comerciales y Financieros, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 50.000,

**Incorporar a:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, Inciso 3, Servicios No Personales, Partida Principal 7, Pasajes y Viáticos, Finalidad 1, Función 6, Fuente de Financiamiento 11 \$ 50.000,

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 408 - 19/03/2002 - Expte. N° 11-55.346/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, una transferencia de créditos en

el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, entre las Jurisdicciones 10, Ministerio de Hacienda y 01, Gobernación, por un importe de Pesos nueve mil seiscientos (\$ 9.600) de conformidad con el siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 10, Ministerio de Hacienda, Unidad de Organización 01, Inciso 3, Partida Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros, Finalidad 1, Función 3, Fuente de Financiamiento 11 \$ 9.600

**Reforzar a:**

Jurisdicción 01, Gobernación, Unidad de Organización 02, Secretaría General de la Gobernación, Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Partida Subparcial 2, Partida Sub Subparcial 10, Pasantías, Ministerio de Hacienda, Finalidad 3, Función 5, Fuente de Financiamiento 11 \$ 9.600

**Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 409 - 19/03/2002 - Expte. N° 149-1.776/02.**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 27 de la Ley N° 7.170, la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 2002, de Administración Central, por un importe de \$ 2.400 (Pesos dos mil cuatrocientos) de acuerdo al siguiente detalle:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 03, Patronato de Presos y Liberados, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11.

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 3, Becas, Subparcial 1, Becas de Estudios \$ 2.400

**Reforzar a:**

Jurisdicción 02, Secretaría de la Gobernación de Seguridad, Unidad de Organización 03, Patronato de Presos y Liberados, Finalidad 2, Función 2, Financiamiento 11.

Inciso 5, Transferencias, Partida Principal 1, Partida Parcial 4, Ayuda Sociales a Personas, Subparcial 8, Programas Especiales \$ 2.400

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 402, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 148

F. N° 132.929

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 73 del C.P.M., Ley 7.141/01, que Ramón Alberto Paredes, ha solicitado la concesión de la cantera de ónix, denominada Javier, que tramita mediante Expte. N° 17.351, ubicada en el departamento Los Andes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger:  
Sistema Possgar-94, y Campo Inchauspe-69**

	X	Y
Esquinero N° 1	7.327.402.19	3.411.274.08
Esquinero N° 2	7.327.402.19	3.411.574.08
Esquinero N° 3	7.327.102.19	3.411.574.08
Esquinero N° 4	7.327.102.19	3.411.274.08

Superficie libre 9 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 12 de noviembre de 2001. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60.00 e) 19, 27/03 y 11/04/2002

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 239

F. N° 133.073

Sábado 06/04/2002 Dr. M. Boedo N° 207 - Salta

Hs. 11,30

**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

Oportunidad Pago en Pesos

**JUDICIAL CON BASE  
Y REDUCCION**

Por cuenta y orden de Citibank N.A.  
(Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)

**Los siguientes vehículos:**

1 - Fiat Duna SD/1997, dominio BUW-900. Base \$ 9.807,69, contra Avila, Juana L. y/o Paz, Sergio E. Cabrera. Expte. N° 027.508/01, Juzgado C.C., 2da. Nominación.

2 - Peugeot 504 SLD DA/1999, dominio DBO-064. Base \$ 9.323,22, contra Corvalán, Gladys P., Expte. N° 2C-61.472/00, Juzgado C.C., 6ta. Nominación.

3 - Renault 19 RE, diesel/1998, dominio CEQ-733. Base \$ 7.939,20, contra Cayo, Eugenio E., Expte. N° 036.522/02, Juzgado C.C., 7ma. Nominación.

4 - Peugeot 504 SLD DA/1999, dominio DCY-035. Base \$ 5.146,55, contra Rivera, Raúl Edgar, Expte. N° 036.094/02, Juzgado C.C., 3ra. Nominación.

5 - VW Polo Classic 1.9 SD 991/1999, dominio CZT-373. Base \$ 7.914,77, contra Tula, Nolberto Nolasco, Expte. N° 036.151/02, Juzgado C.C., 10ma. Nominación.

6 - Renault Megane RT TRI ABCP/2000, dominio DIR-476. Base \$ 8.908,95, contra Ceballos García, María F., Expte. N° 2-032.846/01, Juzgado C.C., 5ta. Nominación.

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09,30. Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, por cuenta del comprador. Condiciones de venta: Señá 30%, sellado DGR 1,2%, Arancel de Ley 10%, todo en el mismo acto y a cargo del comprador, en efectivo (Pesos), consultar otras formas de pago. Saldo de precio dentro de las 24 Hs. (hábiles) posteriores al remate, en Dr. M. Boedo N° 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista). Tels. 4311120 - 156858225.

Imp. \$ 25,00

e) 27/03/2002

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 222

F. N° 133.046

**Ministerio de Educación**

Dirección General de Administración

La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, intima por este medio a la empresa "Ing. Martín Simesen de Bielke", para que en el término perentorio de 15 días de publicada la presente entregue en debida forma la obra que le fuera adjudicada por Resolución Ministerial N° 3.348/00, bajo apercibimiento de declarar rescindida la contratación por causa imputable al contratista, con los efectos legales previstos en el Art. 52, Inc. A), del Decreto N° 1.448/96. En caso de no dar cumplimiento a lo intimado, queda citada en este acto para concurrir a la verificación de los trabajos efectuados, la que se llevará a cabo el día 24 de abril del corriente año, a Hs. 10.00 (A.M.), en sede de la Escuela Hogar N° 4660, "Carmen Puch de Güemes"

Imp. \$ 75,00

e) 25 al 27/03/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 244 F. Nº 133.093

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos: "Franco, Tubal Gustavo - Sucesorio", Expte. Nº 027.707/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 2002. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 03/04/2002

O.P. Nº 241 F. Nº 133.086

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ava. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tomás, Abelardo del Valle", Expte. Nº 028.647/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicándose durante tres (3) días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 14 de febrero de 2001. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 03/04/2002

O.P. Nº 240 F. Nº 133.084

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Frías, Alberto Mercedes s/Sucesorio", Expte. Nº 009.927/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión,

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de febrero de 2002. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 03/04/2002

O.P. Nº 238 F. Nº 133.072

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la autorizante, Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en autos caratulados: García Fernández, Juan José y Carattoni, María s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a esta sucesión de Juan José García Fernández y María Carattoni, ocurrido el día 27 de abril de 1998 y 27 de setiembre de 1988, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer su derecho. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, Salta, Capital. Salta, 21 de febrero de 2002. Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 27/03 al 03/04/2002

O.P. Nº 226 R. s./c. Nº 9.483

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "López, Concepción - Sucesorio", Expte. Nº C-30.047/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 15 de marzo de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin cargo e) 26/03 al 02/04/2002

O.P. N° 225

F. N° 133.049

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Saavedra, Ramón Alberto - Sucesorio", Expte. N° 11.879/01, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante a presentarse en juicio a hacer valer su derecho, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 21 de febrero de 2002. Fdo. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 26/03 al 02/04/2002

O.P. N° 220

F. N° 133.044

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer su derecho, en el juicio: "Sucesorio Cardozo, Guillermina", Expte. N° 002.157/00. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de octubre de 2001. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez; Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/03/2002

O.P. N° 209

F. N° 133.024

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría actuante de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos caratulados: Sucesorio de Accinelli, Policarpo; Zalazar, Irma Inés, Expte. N° 030.566/2001, cita y emplaza a herederos y acreedores y a toda persona que se crea con derecho a la sucesión de don Policarpo Accinelli y doña Irma Inés Zalazar, a hacer valer su derecho, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 14 de febrero de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/03/2002

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 218

F. v./c. N° 9.916

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Entubar S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra". Expte. N° 2C-60.140/00, notifica que en fecha 05 de marzo de 2002, se ha dictado sentencia por la cual se prorroga el plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación, el que se determina hasta fecha 17 de abril del año en curso (Arts. 33, 88, 125, 126 y 200 de la L.C.Q.). Se establece el día 03 de mayo como fecha tope para que el deudor y quienes hayan pedido verificación, formulen las impugnaciones y observaciones que preveen los Arts. 34 y 200, de la ley falencial. Se ha determinado el día 20 de mayo de 2002, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos con recálculo de los créditos concursales (Arts. 200 y 202, últ. P. de la L.C.Q.). Se ha señalado el día 04 de julio del año en curso como fecha para que la sindicatura presente el informe general de créditos (Art. 14, Inc. A, 39, 200 y concs., de la Ley N° 24.522). Se ha dispuesto la publicación de edictos de lo aquí resuelto en el Boletín Oficial, por el término de 5 (cinco) días. Se informa que se hace extensiva la designación del señor síndico CPN José Daniel Daher, a la presente Quiebra, quien ha constituido domicilio en calle La Florida N° 190, de esta ciudad de Salta. Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días y sin cargo, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. Salta, 21 de marzo de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 25/03 al 03/04/2002

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 245

F. N° 133.098

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Metán, Distrito Judicial Sur, Secretaría a cargo del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos caratulados: "García García, Daniel y Gaspa de García, Elena Dominga s/Concurso Preventivo", Expte. N° 23.838/00. hace saber que por resolución del 07 de

febrero de 2002, se dispuso declarar la conclusión del Concurso Preventivo de los Sres. Daniel García García y Elena Dominga Gaspa de García y la finalización de las funciones de la Sindicatura interviniente en autos. Publíquese por un día en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 06 de marzo de 2002. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 27/03/2002

O.P. N° 212

F. N° 133.033

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los autos: Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo, (Expte. N° 74.555), que con fecha 01 de marzo de 2002, se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 02 de octubre de 2003, a Hs. 11,00, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26, sito en Callao 635. Piso 1°, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad, que vencerá el 09 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de setiembre de 2003 (Art. 43, in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Buenos Aires, 11 de marzo de 2002. Dr. Germán Taricco Vera, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 25/03 al 03/04/2002

O.P. N° 204

F. N° 133.015

El Dr. Teobaldo René Osóres, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mecanizar S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 000154/02, Secretaría a cargo de la Dra. Marta del Milagro García, hace saber: 1) Que en fecha 23 de enero de 2002, se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Mecanizar S.R.L., CUIT 34-68133337-3, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 670, de la ciudad de Rosario de la Frontera. 2) Designación de Síndico Titular al CPN Chiozzi, Carlos

José, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves en horario de 18,00 a 20,30, en Belgrano N° 120, de San José de Metán o en Rivadavia N° 1232, de la ciudad de Salta. 3) Fijar el día 18/04/02 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación y título justificativo de sus créditos. Publicación 5 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 21 de marzo de 2002. Dr. Teobaldo René Osóres, Juez.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03 al 02/04/2002

O.P. N° 197

F. N° 133.002

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, ciudad de Salta, Distrito Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Guillermo Solá Construcciones S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)", Expte. N° 36.155/02, hace saber: 1) Que en fecha 06/02/02 se ha declarado abierto Concurso Preventivo de la firma Guillermo Solá Construcciones S.A., con domicilio en Martínez Saravia N° 1810, Salta, de esta ciudad de Salta. 2) Que ha designado Síndico al CPN Faraldo Gil Martínez y Asociados, con domicilio en República de Siria N° 418, ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado plazo hasta el día 25/04/02, para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Los pedidos de verificación se recibirán en el domicilio antes citado, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 17,00 a 20,30. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 22/03 al 02/04/2002

O.P. N° 190

F. N° 132.998

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Corrales, Martha

Clide s/Concurso Preventivo (pequeño)". Expte. N° 037.305/2002, ordena publicar edictos durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de esta Ciudad, a fin de comunicar lo siguiente: 1) Que con fecha 01 de marzo de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Martha Clide Corrales, D.N.I. N° 4.452.688, con domicilio real en la calle Gorriti N° 660, de esta Ciudad. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Rafael Gerardo Peñalba, quien recibirá las Verificaciones de créditos en el domicilio sito en Peatonal Alberdi N° 65, 1er. Piso, Oficina "6", de la ciudad de Salta, los días martes y jueves en el horario de 18.00 a 20.00. 3) Que se ha fijado el día 30 de abril de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus demandas de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Inc. 3° de la L.C.). 4) Fijar el día 18 de junio de 2002, para la presentación por la Sindicatura del Informe Individual (Art. 35 de la L.C.). 5) Fijar el día 15 de agosto de 2002, para la presentación por la Sindicatura del Informe General (Art. 39 de la L.C.). 6) Fijar los días martes y jueves para notificaciones en Secretaría. 7) Que la Clave Unica de Identificación Tributaria de la Concursada es 27-04452688-9. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de esta Provincia. Salta, 19 de marzo de 2002. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21 al 27/03/2002

O.P. N° 181 F. N° 132.981

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en autos: "Zapana, Gabriel Armando s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 033.580/01, comunica a los acreedores de la Concursada: 1) Que el 11 de enero de 2002, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Gabriel Armando Zapana, D.N.I. N° 12.553.796, con domicilio real en calle Los Tulpanes, Medidor 275, de la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta y con domicilio procesal en calle Necochea N° 619, de la ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado Síndico Titular el CPN Dante Italo Andriano, quien fijó domicilio en calle España N°

1069, 1er. Piso, Oficina 111, ciudad de Salta y días de atención los martes y jueves de Hs. 18.00 a 21.00. 3) Que se ha fijado para el día 01 de abril de 2002, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14, Incs. 3° y 32 LCQ). 4) Que se ha fijado el 23 de mayo de 2002, para la presentación del informe individual (Art. 35 LCQ) y el 05 de julio de 2002, para la presentación del informe general (Art. 39 LCQ). 5) Que se ha establecido el día 07 de agosto de 2002, a Hs. 10.00, para que tenga lugar la audiencia informativa en dependencias del Juzgado (Art. 14, Inc. 10 LCQ). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial, diario El Tribuno de la provincia de Salta y en diario Clarín y/o La Nación. Salta, 13 de marzo de 2001. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 21 al 27/03/2002

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 214 F. N° 133.037

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 10ma. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Santillán, Ignacio Salomón; Medrano, Amalia - Información Sumaria", Expte. N° 1-37.420/02, hace saber por este medio que en estas actuaciones se ha requerido la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo N° 10000210010506431, del Banco Macro S.A., Suc. Salta, por U\$S 10.000 (Dólares diez mil), emitido a nombre de los actores. Quien se considere con algún derecho, respecto del instrumento mencionado, deberá efectuar la oposición correspondiente, en la sede del Juzgado, sita en calle Gral. Güemes N° 1061, de esta Ciudad, dentro de 60 (sesenta) días, contados a partir de la última publicación del presente, bajo legal apercibimiento. La providencia que ordena esta publicación dice en su parte pertinente lo siguiente: "Salta, 01 de marzo de 2002... II) Por iniciada demanda de cancelación de plazo fijo N° 10000210010506431 del Banco Macro S.A., Suc. Salta, por la suma de U\$S 10.000... III) Publíquense los edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 14 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 25 al 27/03/2002

O.P. N° 983

R. s./c. N° 9.442

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos: "Gómez, Vicenta Desideria - Rectificación de Partida", Expte. N° 1-033.684/01, cita y emplaza a los que se consideren afectados por la

Sentencia que se dictará en estos autos, para que deduzcan oposición, dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. El presente edicto deberá publicarse durante dos meses, una vez por mes. Salta, 19 de febrero de 2002. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Sin cargo

e) 28/02 y 27/03/2002

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 223

F. N° 133.047

#### LUIS GÜEMES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de abril de 2002, a Hs. 21:00, en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234, Inc. 1, de la Ley N° 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al Ejercicio Económico N° 30, cerrado el 31 de agosto de 2001 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Elección de un Director titular y tres suplentes.
- 3°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 4°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Pablo G. Sacca**

Administrador  
Luis Güemes S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 25/03 al 03/04/2002

O.P. N° 213

F. N° 133.034

#### COMPañIA INDUSTRIAL CERVECERA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas de la Compañía Industrial Cervecera S.A. a Asamblea General

Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará en la sede social de calle Adolfo Güemes N° 1253, de la ciudad de Salta, el 19 de abril de 2002, a Hs. 12:00, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables, Anexos, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio N° 44 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
- 3°) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Remuneración al Directorio, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2001.
- 5°) Consideración de la propuesta del Directorio sobre el destino del Resultado del Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2001 y de los resultados no asignados acumulados a esa fecha.
- 6°) Designación de tres directores titulares y un suplente, por un período de dos años por renovación parcial del Directorio.
- 7°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
- 8°) Designación del Contador Certificante de los estados contables. Fijación de su remuneración.
- 9°) Modificación del Estatuto Social. Incorporación de la cláusula "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

**A los señores accionistas:**

Conforme a los términos del Art. 238 de la Ley N° 19.550, los señores accionistas deberán presentar constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S.A. quien lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social de la Compañía, sito en Adolfo Güemes 1253, ciudad de Salta, provincia de Salta, o bien en la Capital Federal en Avenida Corrientes N° 316, Piso 4°, Capital Federal, ambos de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00, hasta el día 15 de abril, inclusive.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00 e) 25/03 al 03/04/2002

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 216 F. N° 133.040

Se comunica que Juan Carlos Soches, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 480, La Merced, Salta, transferirá al Sr. Luis Alberto Soches, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 480, La Merced, Salta. los telecentros (explotación de teléfonos de acceso público) ubicados en: Hipólito Yrigoyen 863 y Hipólito Yrigoyen 480, La Merced, Salta. Oposiciones en Sarmiento N° 78, P.B., Tel. 4311466.

**Luis Alberto Soches López**

Imp. \$ 125,00 e) 25/03 al 03/04/2002

**AVISOS COMERCIALES**

O.P. N° 246 F. N° 133.095

**CACHI COMUNICACIONES S.R.L.**

Aumento de Capital

En Acta de Reunión de Socios N° 1, de fecha 05 de noviembre de 1999, ratificada por Escritura Pública N° 32. de fecha 04 de febrero de 2002, autorizada por Esc. M. Cecilia Pérez de la Fuente, los socios que representan el 100% del capital social, deciden por unanimidad aumentar el capital de la Sociedad Cachi Comunicaciones S.R.L., inscripta por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta. con fecha 20 de agosto de 1997, al folio 169, Asiento N° 4.015, del Libro N° 15 de Sociedades de

Responsabilidad Limitada, en la suma de Pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), quedando conformado de la siguiente manera: El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00), distribuido de la siguiente manera: El Sr. Sergio Díaz, poseedor de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, o sea la suma de \$ 50.000,00; el Sr. Luis Enrique Heredia, poseedor de 20 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, o sea la suma de \$ 20.000,00 y la Sra. Leonor Cecilia Yazlle, poseedora de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000,00, o sea la suma de \$ 50.000,00.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2002

O.P. N° 243 F. N° 133.091

**PARQUE S.A.**

Parque S.A., conforme a lo prescripto en el Art. 60 de la Ley N° 19.550, comunica que ejercieron el cargo de Directores Titulares y Suplentes por los correspondientes períodos 1999 a 2001, los siguientes accionistas por Acta de Asamblea del 20/05/99.

**Directores Titulares**

Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal, D.U. N° 7.984.033, Presidente.

Dr. Lucio Cornejo, D.U. N° 8.171.030, Vicepresidente.

Dr. Daniel Cima, D.U. N° 7.986.806.

Dr. Oscar Benone, D.U. N° 7.261.065.

Dr. Ernesto Lovaglio, D.U. N° 7.636.339.

**Directores Suplentes**

Dr. Daniel Massafra, D.U. N° 5.409.873.

Dr. Adolfo Torino, D.U. N° 8.388.618.

El Dr. Oscar Benone, ejerció su cargo hasta el día de su fallecimiento producido el 03/08/00, el Dr. Daniel Massafra lo reemplazó como suplente primero hasta el final del mandato.

**Dr. Héctor Luis Figueroa Bernal**

Presidente

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro,

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria:  
Salta, 25/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,  
Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2002

O.P. N° 237 F. N° 133.071

**"P.M.A. S.A."**

**Disolución y Liquidación de Sociedad Anónima**

Se comunica que con fecha 29 de noviembre del año 2001 y a través de Escritura Número 321, los socios de P.M.A. S.A., se reúnen en el domicilio de la sociedad a los efectos de dejar constancia y elevar a escritura pública, el tratamiento, deliberación,

votación, etc., de las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, a través de las cuales **se decreta por unanimidad la disolución (y liquidación) de la Sociedad**, confiriendo al Sr. Presidente del Directorio, Contador Carlos Armando Peralta, L.E. N° 4.635.215, "Liquidador" de la Sociedad y a las personas necesarias a tales efectos, poder especial con el fin de tramitar y obtener la inscripción de la presente decisión.

**Domicilio Social:** Domicilio legal en avenida Reyes Católicos N° 1330, de esta Ciudad.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria:  
Salta, 05/03/2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán,  
Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 27/03/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 247 F. N° 133.100

**MUTUAL DEL PERSONAL  
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo de la "Mutual del Personal del Ministerio de Salud Pública", General Martín Miguel de Güemes, de acuerdo a las normas fijadas por los Estatutos Sociales, Arts. 28 y 24 de la Ley N° 20.321, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su sede social de pasaje Santa Rosa 1249/51, de esta Ciudad, el día 26 de abril de 2002, a Hs. 19,30, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura del Acta anterior.
- 3º) Consideración, Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Organismo de Fiscalización y Revaluó, correspondiente al Ejercicio año 2001.

**Artículo 35:** El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar del acto, en caso de no alcanzar

este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los Organos Directivos y de Fiscalización. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de asociados, podrá considerar asuntos no incluidos dentro de la Convocatoria.

Salta, 26 de marzo de 2001

**Raúl Jorge Ramírez**                      **Miguel León Gutiérrez**  
Secretario                                      Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 27/03/2002

O.P. N° 242 F. N° 133.087

**CENTRO POLICIAL DE SOCORRO  
MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Policial de Socorro Mutuos "Sargento Suárez", convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 2002, a horas 16:00, en su sede social, sita en calle Ituzaingó N° 751 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

- 2°) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, del Ejercicio cerrado el 31/12/01.
- 4°) Ratificación o Rectificación de la Resolución Ad referéndum que establece retribución a miembros de Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.
- 5°) Informe sobre situación jurídico administrativa de la Mutual a cargo de Presidencia.

**Nota:** La Asamblea se celebrará válidamente media hora después de la prevista en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a participar.

Salta, 25 de marzo de 2002

**Adolfo Enrique Carbajal**

Secretario

**Jorge Sergio Cruz**

Presidente

**Roberto José Hernández**

Prosecretario

Imp. \$ 8,00

e) 27/03/2002

### RECAUDACION

O.P. N° 248

Saldo anterior.....	\$ 23.317,40
Recaudación del día 26/03/02.....	\$ 484,10
TOTAL.....	\$ 23.801,50

## **A V I S O**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las **SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL** de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** **BOLETIN OFICIAL** - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780